

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.167

Viernes 6 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2656412

EXTRACTO

CATALINA DEL PINO CONSTANZO, Abogado, Notario Público Suplente del Titular CLAUDIO ANDRÉS SALVADOR CABEZAS, de la Primera Notaría con asiento en la comuna de Lo Barnechea, Avenida La Dehesa número mil cuatrocientos cincuenta, local uno de esta ciudad, certifico que, por escritura pública de hoy, ante mí, Reportorio número 3090-2025, don ROBERTO LUIS VERGARA LÓPEZ, Av. El Parque 4160, Of 6, Huechuraba, Santiago, constituyó sociedad por acciones, RAZON SOCIAL: "RIVERNEST INVERSIONES SpA", Nombre de Fantasía "RIVERNEST SPA". OBJETO: Ya sea por cuenta propia o de terceros actuar como sociedad matriz o holding, pudiendo invertir y participar, en Chile o en el extranjero, en toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles, valores mobiliarios, instrumentos financieros, activos digitales, y derechos o participaciones en sociedades o empresas de cualquier tipo, con o sin personalidad jurídica, sean civiles o comerciales. Podrá adquirir, administrar, financiar, representar, dirigir, controlar, gestionar y enajenar directa o indirectamente las sociedades en que participe, pudiendo intervenir en su administración mediante el nombramiento de apoderados, gerentes, directores o representantes, y ejercer los derechos políticos y económicos que le correspondan. Asimismo, podrá prestar servicios de asesoría financiera, económica, legal, administrativa o comercial a personas naturales o jurídicas, relacionadas o no, siempre que tales actividades no requieran autorización especial conforme a la legislación vigente. La sociedad orientará prioritariamente sus inversiones hacia proyectos, iniciativas y empresas que promuevan la preservación del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la economía circular, la producción limpia, la regeneración de ecosistemas, la transición energética y cualquier actividad que genere impacto positivo en las personas y en el planeta. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir, arrendar, explotar, gravar, dar en garantía, transferir o ceder toda clase de bienes, celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por la ley, actuar como mandataria o representante de terceros, y ejecutar toda clase de operaciones que conduzcan directa o indirectamente al logro de su objeto social. DOMICILIO: Ciudad de Santiago, sin perjuicio agencias o sucursales en otras ciudades del país o extranjero. CAPITAL: \$1.000.000, dividido en mil acciones nominativas, sin valor nominal, de igual valor y de misma y única serie. El capital se suscribe y paga en este acto por la accionista. RESPONSABILIDAD: limitada al monto de sus respectivos aportes. ADMINISTRACION Y USO RAZON SOCIAL: corresponderá a ROBERTO LUIS VERGARA LÓPEZ, amplias facultades. DURACION: indefinido. Demás estipulaciones constan de escritura extractada. Santiago, 2 de junio de 2025.

CVE 2656412

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl